L.C.O. N° 09/2017

CONTRATO Nº 04/2018

DECOGRAB de Edgar Garay RUC N° 4372529-5

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	3
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	3
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	7
12	Solución de Controversias.-	7
13	Anulación de la Adjudicación.-	7

Edgar M. Garay
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MA. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Nueva Inversión
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38/2013 y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17/2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 15/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel Garay Sánchez** con **R.U.C. N° 4372529-5** domiciliada en la Calle Chile esquina Haedo N° 721, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. Edgar Manuel Dejesus Garay Sánchez** con Cédula de Identidad **N° 4.372.529**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Áreas Verdes del Hospital Nacional de Itauguá, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.899.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 15/2018.-

Edgar M. Garay
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqu
Director General
de Administración y Finan
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	70111703-001	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Áreas Verdes	Meses	Evento	12	33.300.000.-	399.600.000.-
Precio Total							**399.600.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 399.600.000.- (Trescientos noventa y nueve millones, seiscientos mil guaraníes).-***

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO, Cuenta Corriente N° 0001000008199747.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

- El servicio consistirá en el corte de las malezas indeseables, como así también de las gramíneas, tratando de crear el ambiente necesario para el desarrollo y formación de un césped uniforme.
- Corte y bordeado de pasto semanal de 13 y 1/2 hectáreas incluyendo todos los taludes, con retiro de residuos sólidos.-
- Recolección de todas las plantas en mal estado de conservación y basuras en general (botellas, cartones, papeles, bolsitas, etc) de cada uno de los canteros, estacionamientos, veredas, y áreas verdes.-
- Limpieza, parte de adentro del cerco perimetral de 2880 metros lineales aproximadamente.
- Limpieza y retiro de residuos sólidos de canaletas a cielo abierto de 2100 metros lineales.
- Limpieza y retiro de arena y residuos sólidos de 5 registros pluviales por mes.-
- Servicio de poda y corte de arboles, desramificación de arboles alrededor de la edificación hasta 500 metros de radio de la edificación, según necesidad y temporada.-
- Servicio de poda, limpieza, riego de plantas ornamentales y arbustos.-
- Servicio de corte de arbustos y plantas ornamentales de cercos densos o bien definidos, podas de formación y despunte de sus ramas.-
- Poda de plantas /arbustos ornamentales, (ligustrina japonesa. Cinesia, santa rita, entre otros), árboles en caso de derrumbe ò que ponga en riesgo la seguridad e integridad de las personas. Limpieza, riegos de las plantas, las que forman partes de las rotondas, accesos principales de la institución y de la arborización.-
- Recolección diaria de residuos no orgánicos (bolsitas de polietileno, plásticos, papeles etc.) en todo el predio del Hospital y retiro de residuos embolsados hasta el depósito temporal de residuos comunes.

Edgar M. Yanez
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Limpieza y Barrido diario de Calzada que abarca desde la Avenida Gral. Samaniego hasta la Explanada, 7750 metros cuadrados.
- Limpieza , Barrido y Retiro diarios de Residuos de toda la Calzada perimetral que rodea al edificio del Hospital Nacional.
- Para la ejecución de estas especificaciones técnicas la Contratista deberá proveer el personal idóneo para la realización de los trabajos.-
- Pintura (caleada) de cordón mensual, todo el perímetro externo del hospital nacional que cuenten con cordón desde el acceso de la ruta hasta el helipuerto.-
- Limpieza de terrazas con retiro de yuyos.-

CANTIDAD MÍNIMA DE RECURSOS HUMANOS

- La Contratista proveerá un mínimo de 10 personas, más 1 Responsable técnico, para la cobertura del mantenimiento de 4 hectáreas de bosque para parque y, para la limpieza, recolección diaria y retiro de residuos no orgánicos de 13 ½ hectáreas de espacio verde.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Contratista adjudicada deberá nombrar un representante para la ejecución de dichos trabajos, preferentemente un personal idóneo.-
- La Contratista deberá de proveer a su personal de todos los equipos de seguridad (casco, gafas, guantes, zapatones, impermeables, botas, etc) adecuados al tipo de trabajos a realizarse, así como encargarse de su capacitación. Todo el personal encargado del predio deberá de contar con un uniforme adecuado e identificación visible.-
- Cada funcionario contara con identificación visible: nombre y apellido.-
- La Contratista proveerá todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos.-
- La Contratista será la única responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajo y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.-
- La Contratista presentara la nomina del recursos humanos que prestara los servicios, junto con la fotocopia de cédula de identidad policial. En caso de reemplazo de personal, deberá ser comunicado a la Contratante, junto con la fotocopia de la cedula de identidad.
- La Contratista observará las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajo de altura), conforme lo exige el Código Laboral vigente en la República del Paraguay Ley Nº 213/1993 y sus modificaciones.-
- Todos los recursos humanos contarán con la vestimenta, calzados, guantes, adecuados para cada tarea, con carácter obligatorio, los que deberán ser proveídos por la empresa.-
- La Contratista observará que todos los recursos humanos a su cargo estén inscriptos en el Instituto de Previsión Social para gozar de los beneficios adquiridos por los trabajadores en virtud al Código Laboral Paraguayo vigente. La Contratante se reserva el derecho de requerir la constancia respectiva y pertinentes cuando sea necesario.-
- La Contratista es responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra en horas de trabajo como consecuencia del uso de materiales, que afecten a personas ò cosas.-

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:

a) La Contratista embolsará los residuos no orgánicos (bolsitas de polietileno, plásticos, papeles, etc) recolectados y depositará en el Depósito temporal de residuos comunes del Hospital Nacional.-

b) La contratista realizará los trabajos necesarios para disposición final de los residuos orgánicos recolectados, en el predio de 4 (cuatro) hectáreas bosque para parque.-

Observación: La empresa adjudicada será la única responsable de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte de cables, corte de desagües, etc), quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible; así como de cualquier tipo de lesión a personas que pudieran ocasionar durante la ejecución de los trabajos, lesiones cuyo costo del tratamiento deberán ser

Edgar M. Saray

DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

asumidos por la Empresa.

INFORME TECNICO:

a) La contratista emitirá un Informe Técnico detallando el cumplimientos de las especificaciones técnicas, solicitadas en virtud a Ordenes de Servicio, el contrato y otros documentos. (Requerir o establecer periodicidad).-

EQUIPAMIENTOS Y MAQUINARIAS:

- La Contratista proveerá todos los equipos y maquinarias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos especificados.
- La Cantidad mínima de maquinarias y equipos que estarán con operatividad óptima todos los días, será acuerdo a los siguientes datos garantizados:
  - 01 (un) tractor de mediano porte con rotativa en buenas condiciones, con los respectivos accesorios para realizar el corte de pastos y malezas, así como también de poseer un carrito acoplado para el transporte de herramientas y materiales de trabajo.
  - 02 (dos) motosierras una de largo de espada de 0.70 a 0.80 m para poda de árboles y la otra de tamaño chico para poda de rama de árboles.
  - 05 (cinco) desmalezadoras a combustión de mediano porte, con accesorios básicos como cuchillas, hilos de hylon y hoja de sierra.
  - 02 (dos) bordeadoras para terminaciones.
  - 02 (dos) podadoras de césped a combustión.
  - 03 (tres) carretillas.
  - 04 (cuatro) tijeras de podar para ramas y arbustos.
  - 6 (seis) escobas de metal para jardinería.
  - 06 (seis) machetes de hojas largas.
  - 05 (cinco) rastrillos con dientes metálicos.
  - 04 (cuatro) palas de punta ancha.
  - 04 (cuatro) sierras manuales para podas y destronques.
  - 03 (tres) mangueras de 100 mts de ¾ y ½ pulgadas.
  - Bolsas para recolección en cantidad necesaria.
  - 4 (cuatro) contenedores de 4 m3 desde el inicio del contrato donde serán depositadas las basuras generadas por los trabajos realizados efectivamente para su posterior traslado fuera del predio del Hospital.
  - La provisión de todos los insumos (combustibles, repuestos, reparación y mantenimiento de los equipos) para el buen funcionamiento de las maquinarias

HORARIO

2.1. **De lunes a sábado**, 10 (diez) trabajadores más 1 responsable técnico; que cumplirán una jornada ordinaria de trabajo de 06:00 a 14:00 hs.

2.2. **De lunes a sábado**, 3 (tres) trabajadores realizarán tareas en jornada extraordinaria de trabajo de 14:00 a 17 hs.

2.3. **Domingos y feriados**, 3 (tres) trabajadores: cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de 06:00 a 12:00 hs.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA

3.1. El personal de servicio de limpieza contratado por La Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos.-

- Haber cumplido la mayoría de edad.-
- Presentar Documento de Identidad actualizado.-

3.2. Los personales contratados por La contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido por el Hospital Nacional, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres,

Edgar M. Yanez
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el P.B.C. y las reglamentaciones vigentes.-

3.3. El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un Técnico para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asimismo, para contactar permanentemente con la Sección Jardinería, dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

3.4. El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito de la Sección Jardinería dependiente del Departamento de Mantenimiento.

3.5. Todo personal afectado al servicio, será de exclusiva responsabilidad del Contratista cumplir los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

3.6. Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro medico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.-

3.7. Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.

3.8. **Sistema de Control:** La Contratista instalará un reloj marcador biométrico digital en el sector perteneciente a Recursos Humanos, para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, el cual será administrado por el Servicio de Saneamiento. Se deberá generar un informe mensual de asistencia.

Plan de Entregas del Servicio

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Servicio, en forma mensual a solicitud del Servicio de Saneamiento del Departamento de Mantenimiento.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Edgar M. Yanez
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 14 mes FEBRERO y año 2018.-

Por la CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Edgar Manuel Dejesus Garay Sánchez
Representante Legal
DECOGRAB

DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.-

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***no se utilizará el arbitraje*** *Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Edgar M. Yanez
DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Notando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: : El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo Gasto: 240 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparación" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, y la plurianualidad programada se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico. • Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % (cero coma cero uno) por cada día calendario de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después del ingreso de la solicitud en el VUP.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **es de 10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de

Edgar M. Yaraz

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

	esta Garantía.- La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los veintiocho días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-**
CGC 21.3	***NO APLICA***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA .-***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% del valor total del servicio en demora., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 AL 60 de la Ley 2051/03.-

Edgar M. Saucy

DECOGRAB
Tecnología, Arte y Calidad

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.